

Pasa al Despacho del señor Juez. Informando que la parte actora solicita ampliación del plazo para la obtención de la documentación solicitada frente a los extractos bancarios del año 2015 hasta el 2018. Sírvasse proveer. Bucaramanga, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020).

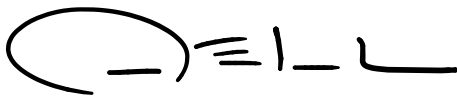
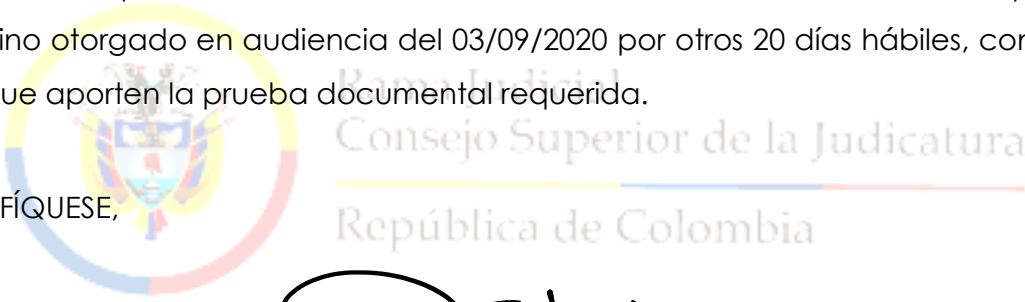


FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Bucaramanga, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020).
AUTO -756-I

De conformidad con la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo expuesto no solo en el memorial presentado el 22/09/2020 ante este Despacho, si no el contenido de la acción de tutela presentada ante el Juzgado Dieciséis (16) Penal Municipal Con Funciones de Control de Garantías, se ordena ampliar el término otorgado en audiencia del 03/09/2020 por otros 20 días hábiles, con el fin de que aporten la prueba documental requerida.

NOTIFÍQUESE,



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA. BUCARAMANGA, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020 LA SECRETARIA.  FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
--